SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Nº IA-009000987-N60-2015

PARA

"ADQUISICION E INSTALACION DE DIVERSOS BIENES CON IMPRESIONES A GRAN FORMATO DE EMBLEMAS INSTITUCIONALES Y SEÑALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD"

PARTIDA PRESUPUESTAL
24801

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

I DATOS GENERALES

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta para **"ADQUISICION E INSTALACION DE DIVERSOS BIENES CON IMPRESIONES A GRAN FORMATO DE EMBLEMAS INSTITUCIONALES Y SEÑALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD".**

Conforme al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta en el Departamento de Procesos de Licitación de la Dirección General de Recursos Materiales, sito en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5° piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "Compranet", con dirección electrónica en internet http://compranet.funcionpublica.gob.mx.

Conforme a lo establecido en "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 para aquellos licitantes que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable el registrarse a través del Compranet

I.a ÁREA CONVOCANTE

El área convocante será la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en adelante la SECRETARÍA, ubicada en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5° piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal y el área contratante será la propia Dirección General de Recursos Materiales.

I.b MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis, fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 42, 43, 47 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, celebrará la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

I.c NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

No. IA-009000987-N60-2015

I.d EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio 2015.

I.e IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en peso mexicano.

I.f DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida **24801** para llevar a cabo la adquisición correspondiente.

I.g PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás requisitos y disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

II.a Por medio de la presente Invitación se lleva a cabo la **"ADQUISICION E INSTALACION DE DIVERSOS BIENES CON IMPRESIONES A GRAN FORMATO DE EMBLEMAS INSTITUCIONALES Y SEÑALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD"** de los bienes descritos en el **Anexo 1 "PROPUESTA TECNICA" y Anexo 2 "UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES" y Anexo 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"** con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el mismo, debiendo los licitantes ofertar **todas las partidas** que integran el Anexo 1.

II.b Los licitantes deberán presentar en sobre cerrado en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones o a través de medios remotos de comunicación electrónica, propuesta por el total de adquisición de los bienes especificados en los **Anexo 1, 2 y 3** siempre y cuando sea por el total de los bienes que integran las partidas que cotice. En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia

II.c Las cantidades de los bienes a adquirir se establecen en el anexo 1 de esta invitación y se formalizará a través de un **contrato abierto** con un **monto mínimo de $344,827.58 más I.V.A.** y un **monto máximo de $862,068.96 más I.V.A.**

II.d Los bienes que coticen deberán cumplir, en su caso, con las normas oficiales mexicanas o con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y conforme lo establecido en el **Anexo 1 Propuesta Técnica**.

En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito manifestándolo.

Las NOM´s que pueden aplicar a algunos de los bienes solicitados por las Áreas Requirentes son las siguientes:

- NOM-006-STPS-2000 (Manejo y Almacenamiento de materiales-condiciones y procedimientos de seguridad).
- NOM-005-STPS-1998 (Manejo, Transporte y almacenamiento seguro de sustancias químicas peligrosas).
- NOM-018-STPS-2000 (Sistema para la Identificación y Comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo).
- Certificado de Sistema de Gestión Ambiental NMX-SAA-14001-IMNC-2004/ISO 14001:2004

II.e Para verificar que las muestras presentadas por los licitantes cumplan con las características y especificaciones técnicas que se señalan en el **Anexo 1**, se utilizará el método visual.

II.f PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Los bienes contenidos en el Anexo 1 serán adjudicados al licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% de la investigación de mercado correspondiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, y primer párrafo del artículo 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 bis de la Ley y los párrafos segundo y tercero del artículo 54 del Reglamento, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en ese grupo, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

II.g DATOS E INFORMES

El proveedor, se compromete a proporcionar a la SFP en caso de que se le requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de las misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de la Ley.

II.h TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la **SECRETARÍA.**

II.i PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes a **la SECRETARÍA** , infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

II.j DAÑOS Y PERJUICIOS

El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **la SECRETARÍA** y/o a terceros con motivo de la entrega de los bienes materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de **la SECRETARÍA** y estará obligado a resarcir a ésta los mismos, cubriendo los importes que se determinen al respecto.

Daños y Perjuicios: La distinción de estos conceptos, desde el punto de vista legal, se formula diciendo que daño es la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por falta del cumplimiento de una obligación y perjuicio es la privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido con el cumplimiento.

Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta del cumplimiento de la obligación, ya sea que se haya causado o que necesariamente deban causarse.

II.k CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Los **Anexos** Administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus respectivos **Anexos**, formarán parte del contrato que de la misma se derive.

Se anexa a la presente convocatoria la NOTA INFORMATIVA para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales. **(ANEXO 15).**

II.l CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

Por tratarse de un procedimiento de contratación mixto, existe la opción de que los licitantes empleen medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), por lo que en el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por estos medios, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

II.m CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el numeral II.p.1 de esta convocatoria y deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el plazo y lugar citado en esta convocatoria. **La SECRETARÍA** a través del personal que designen, verificarán

que los bienes cumplan con las características y especificaciones técnicas conforme al **Anexo 1**.

No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor.

La entrega será por cuenta y riesgo de éste y de conformidad con el segundo párrafo del artículo 55 de la Ley, el proveedor para tal efecto, deberá tener una póliza de seguro que garantice la integridad de los bienes hasta el momento de su entrega.

La SECRETARÍA no aceptará prórrogas cuando el licitante no entregue los bienes en el plazo estipulado por causas imputables al mismo.

En términos del art.84 del Reglamento, en el contrato respectivo se señalará el nombre y cargo del servidor público que fungirá como administrador del contrato, quien deberá en todo tiempo administrar y verificar el mismo.

II.n CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENTRE OTRAS SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

II.n.1 ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán entregarse a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015 dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud realizada por la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes.

El proveedor deberá avisar con 24 horas de anticipación sobre la entrega de los bienes a la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, para su colocación, sito en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", Planta Baja, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal, **a la dirección de correo electrónico** ftorresd@sct.gob.mx@sct.gob.mx, de 9:00 a 14:00 horas, acompañados de la nota de remisión respectiva debidamente requisitada conforme a los datos contenidos en el **Anexo 4 "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS"**, conforme a lo siguiente:

Las entregas deberán realizarse por bien integral y por la totalidad de los bienes solicitados.

1ERA. ENTREGA:
Remisión original con 5 (cinco) copias.
Fallo o Contrato, proposición técnica 2 (dos) copias.

ENTREGAS SUBSECUENTES:
Remisión original con 5 (cinco) copias.

Los licitantes adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar en la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo **Anexo 16 "CALCULO DE PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL".**

II.n.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará por mensualidad vencida, por la entrega de los bienes y en su caso instalación dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue las facturas respectivas, previa entrega de los bienes y de la documentación, las facturas correspondientes deberán ser entregadas en la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, las cuáles serán recibidas una vez que se haya entregado la remisión, en las que conste la entrega total de los bienes de acuerdo a lo establecido en el contrato. Dicho pago se tramitará en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SECRETARÍA, y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación;

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Dirección citada anteriormente, la documentación siguiente:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con homoclave.

- Constancia del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera debidamente firmada, sellada y autorizada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.
- Todos los documentos deberán ser totalmente legibles y no mayor a tres meses de antigüedad, en su caso
- El pago correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá entregar los bienes como se indica en esta convocatoria y presentar las facturas debidamente requisitadas conforme al Anexo 4, en la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, de la Dirección General de Recursos Materiales (Centro SCOP), sito en Av. Xola y Av. Universidad s/n, 5° piso, Cuerpo "B", Col. Narvarte, en México, Distrito Federal.

Dichas facturas serán recibidas una vez que el Almacén Central de la SECRETARÍA hayan entregado la remisión a la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, en las que conste la entrega de los bienes de acuerdo a lo establecido en el contrato y mediante las cuales acredite haber dado cumplimiento al mismo, adjuntando escrito en el que se compromete a garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la recepción total de los mismos. Esta unidad administrativa en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad de bienes, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los bienes en el término de los 20 (veinte) días naturales.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, el Departamento encargado de la revisión de dichas facturas rechazará la operación indicando por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir para que las presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

No habrá anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **la SECRETARÍA.**

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

II.n.3 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **la SECRETARÍA** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de

interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica http://www.sct.gob.mx/informacion-general/cambio-estructural/cadenas-productivas/, **Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS".**

- El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 5** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.
- También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

  http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del gobierno-federal/cadenas-productivas.html
- La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

II.n.4 Deberá contar con la **póliza de seguro** señalada en el numeral **II.o "CONDICIONES DE ENTREGA"** de esta convocatoria, con cobertura total y hasta la recepción a entera satisfacción de **la SECRETARÍA.**

II.n.5 PENA CONVENCIONAL

No se aplicarán deductivas, sin embargo de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, la SECRETARÍA aplicará pena convencional al proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes.

En caso de atraso en la entrega de los bienes imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 0.5% (punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

La pena enunciada se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien que haya sido entregado con atraso, queda pactado asimismo que la suma de los montos por pena convencional no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.

II.n.6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley y 103 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el Anexo 6 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", misma que deberá ser constituida por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato antes de incluir el impuesto al valor agregadò. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en la Subdirección de Convenios y Contratos de la Dirección de Adquisiciones de la SECRETARÍA.

Por las características de la adquisición a contratar las obligaciones objeto del mismo, se consideran divisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley.

II.n.6.a PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS

El período mínimo de garantía que se requiere por la SECRETARÍA es de 12 (doce) meses a partir de la recepción final de los bienes a entera satisfacción de la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos en los materiales. Para tal efecto, el proveedor en el momento de la entrega de los bienes en la bodega que se designe y en la entrega de las facturas en la Dirección antes señalada, anexará dicha garantía por escrito.

II.n.6.b DEVOLUCIONES

La SECRETARÍA podrán hacer la devolución de los bienes al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación, por su parte y el proveedor se obliga a aceptarlos y a reponerlos en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales. El plazo para dichos supuestos se considerará a partir de la fecha en que sea comunicado por escrito al proveedor; los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del mismo.

Para el caso de rechazo cuando existan diferencias y que este exceda el tiempo de entrega establecido en el contrato, se procederá a la aplicación de la pena convencional, misma que se computará a partir del plazo establecido del párrafo que antecede y hasta la entrega de los mismos.

II.n.6.c LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte de **la SECRETARÍA**, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

II.n.7 MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley, podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, mediante modificaciones en el instrumento contractual.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre **la SECRETARÍA** y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de **la SECRETARÍA** y el proveedor.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el proveedor deberá presentar la fianza correspondiente en los mismos términos de la fianza señalada en el numeral **II.n.6** de esta convocatoria.

II.n.8 El contrato que se derive de este procedimiento abarcará únicamente el ejercicio presupuestal 2015.

II.n.9 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley, **la SECRETARÍA** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para **la SECRETARÍA**.

De darse este supuesto, **la SECRETARÍA** rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que **la SECRETARÍA** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del Reglamento y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como **Anexo 10**.

III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

III.a Por tratarse de un procedimiento de invitación, no aplica la reducción del plazo que prevé el artículo 32 de Ley penúltimo párrafo y 43 del Reglamento para la presentación y apertura de proposiciones.

III.b EVENTOS

III.b.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley y 45 y 46 de su Reglamento, se llevará a cabo la junta de aclaración a la convocatoria el día **22 de julio de 2015, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal.

A partir de la fecha de la entrega de la primera invitación en CompraNet y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, podrán presentar en forma escrita o vía Compra Net, sus solicitudes de aclaración, debiendo ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, los licitantes interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la convocatoria un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al **Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"** de este procedimiento.

En caso de elegir presentar personalmente sus solicitudes de aclaración y el escrito del **Anexo 7,** se les solicita a los participantes presentarlo en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales en un horario de 8:00 a 15:00 horas y que integren a dichos documentos un medio electrónico (CD o Memoria USB) en el cual se encuentren estos escritos de **preferencia** en formato **WORD**.

En el supuesto de que los licitantes elijan presentar los documentos mencionados vía electrónica, deberán hacerlo por medio del programa informático de CompraNet, a la dirección electrónica **http://compranet.funcionpublica.gob.mx/**; el envío de las preguntas deberá ser preferentemente en formato WORD o PDF. Si los archivos son mayores a los 25MB deberán ser comprimidos con el programa WinZip; para nombrarlos se le pide a los licitantes que la designación del archivo lleve el nombre o numero de anexo así como el nombre del licitante o su RFC.

En ambos casos, si los licitantes presenten fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o, al inicio de la Junta de Aclaraciones del citado **Anexo 7**, solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones. En caso de que se omita la entrega de dicho anexo el licitante podrá permanecer en el acto si así lo solicita en calidad de observador en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

En virtud de que el presente procedimiento es mixto los licitantes deberán entregar sus cuestionamientos dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de este apartado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley y 45 y 46 de su Reglamento, haciendo hincapié en que en el caso de elegir el envío por CompraNet la SECRETARÍA tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre este sistema al momento de su envío. En este acto se dará a conocer los plazos, en su caso, a que se refiere el artículo 46 fracción II del Reglamento.

La Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, a través del personal técnico que al efecto designe para asistir a la junta de aclaraciones, darán respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas antes de la fecha y hora prevista, ya sea, por escrito (con su debido respaldo electrónico), o a través de CompraNet o en su caso, las que formulen los licitantes derivadas de las respuestas otorgadas en este acto, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

Al término del acto, se levantará el acta correspondiente; dado que el presente procedimiento es de carácter mixto, dicha acta será entregada en copia a cada uno de los asistentes y el mismo día de su realización, se pondrá a disposición de los interesados en el sistema CompraNet constituyéndose en ambos caso la Notificación Personal. En caso de que los licitantes que no hayan estado presentes en el acto deseen recibir copia del mismo, deberán dirigirse al Departamento de Procesos de Licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, para que les sea entregada copia del acta respectiva, para ello se pondrá un aviso en dicha área por un término no menor de 5 días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

El personal técnico designado por la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, serán los responsables de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes, por tal motivo, preverá lo necesario a fin de que sus representantes cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el evitar que se omita cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

NOTA: El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

III.b.2 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

No habrá visita

III.b.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **24 de julio de 2015, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones. Debiendo los licitantes presentar sus propuestas por escrito o a través de la plataforma CompraNet. En caso de recibir documentación en forma presencial o archivos en la plataforma mencionada después de la hora señalada, no se aceptarán dichas proposiciones.

Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Se procederá a recibir las proposiciones por escrito y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, y de manera simultánea se descargarán las proposiciones presentadas por medio de CompraNet; acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas por escrito y de forma posterior las que se hubieren presentado vía CompraNet, cerciorándose que cumplan con la cantidad de anexos solicitados, sin que esto signifique la evaluación de la propuesta.

Si el licitante opta por entregar sus propuestas en forma presencial, las proposiciones técnicas y económicas deberán ser entregados en sobre cerrado, por otra parte los anexos, formatos y demás documentación distinta a la que conforma las propuestas, que también se solicita en el cuerpo de la presente convocatoria podrán presentarla a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la cual deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y legible en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas por la Secretaría.

Se le solicita a los licitantes presenciales que como parte de su propuesta integren un medio electrónico (CD o Memoria USB) en el cual se encuentren su propuesta técnica, económica, anexos y documentación legal, financiera y administrativa que se les requiere en esta convocatoria, en formatos .doc, .docx, .xls, .xlsx y/o .pdf; lo anterior con la

finalidad de cumplir con lo establecido en la disposición 27 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

En el supuesto de que los licitantes deseen presentar sus propuestas vía Compra Net, se le solicita que el tipo de archivos que carguen sean preferentemente formato Word, Excel o PDF, en caso de que los participantes envíen imágenes se les solicita se envíen en formato PDF, JPG o GIF, preferentemente debiendo compactar dichos archivos con el programa WinZip preferentemente en archivos con extensión .EXE.

Los archivos deberán designarse mediante el nombre y número del anexo, o una breve descripción del documento requerido en la convocatoria, debiendo poner también el nombre del Licitante o su RFC.

El licitante preferentemente, deberá identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: con alineación a la derecha, número de procedimiento y Registro Federal de Contribuyente, si esto es técnicamente posible. Dichos datos deberán reflejarse en la impresión de los documentos que se realice durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada licitante mediante el requisitado del **Anexo 8** "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR" y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones, asimismo se hará constar las proposiciones presentadas para su análisis técnico y económico, así como las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica; el acta será firmada por los asistentes entregándoles copia de la misma, poniéndose a la disposición de los demás interesados en la plataforma CompraNet a partir de esa fecha para efectos de su notificación, de conformidad con el artículo 37 bis de la Ley, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en dicha acta se asentarán las manifestaciones que, en su caso emitan los licitantes con relación a este acto.

Para el caso de los licitantes que presenten sus proposiciones vía CompraNet, de conformidad con lo establecido en el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES deberán manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos con su información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la SFP y la SECRETARÍA, no sea posible abrir las proposiciones enviadas, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SFP podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la SECRETARÍA.

En este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

III.b.3.a Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

III.b.3.b Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en este procedimiento de contratación.

III.b.3.c Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y legible en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.b.3.d REGISTRO DE LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, el registro de licitantes se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, de **10:00 a 11:00 horas el día 24 de julio de 2015.**

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan

presentar su documentación y proposición en la hora y fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el caso de los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar sus proposiciones y la documentación distinta a ésta con anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.b.3.e Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento.

III.b.3.f De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, ***las proposiciones presentadas serán rubricadas por lo menos por un licitante si existiera alguno, y por el servidor público facultado para presidir el evento o el servidor público que éste designe***, es decir se rubricarán únicamente los **Anexos 1, 2 y 3** de la presente convocatoria, documentación que para estos efectos constará documentalmente.

III.b.3.g Los licitantes que opten por enviar sus proposiciones por medio de CompraNet, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP, conforme a las disposiciones del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

III.b.4 FALLO

De conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la Ley, el acto de fallo del presente procedimiento se llevará a cabo en junta pública **el día 29 de julio de 2015, a las 18:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma y del fallo correspondiente. La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, esta acta se dará a conocer en el Sistema Compranet el mismo día que se celebre la junta pública. Por otra parte se fijará una copia tanto del fallo como del acta correspondiente en el Departamento de Procesos de Licitación por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de la Ley.

III.c NOTIFICACIONES

Al finalizar los actos de la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, elaborarán las actas correspondientes poniéndose a disposición de los licitantes en el sistema Compranet, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

En atención de que el procedimiento es mixto los licitantes que hayan participado de manera presencial se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica de Compranet, el día en que

se celebren los eventos, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en el Departamento de Procesos de Licitación, lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

III.d ASISTENCIA DE OBSERVADORES A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos de este procedimiento podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

III.e ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

El licitante podrá evaluar el desarrollo del procedimiento de contratación, a través del formato que se adjunta como **Anexo 9** "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO", el cual podrá entregar con posterioridad a cada evento.

- En el Departamento de Procesos de Licitación; o
- Enviarla al correo electrónico licit_dgrm@sct.gob.mx.

III.f CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La cancelación del procedimiento de contratación será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionara un daño o perjuicio a la SECRETARÍA.

III.g DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto con fundamento en el artículo 38 párrafo primero y 43 fracc. III de la Ley, 58 y 78 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

a) Cuando no se reciban cuando menos tres proposiciones susceptibles de ser analizadas técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la Invitación o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la SECRETARÍA podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción III segundo párrafo de la Ley.

b) Cuando durante el proceso de evaluación de las proposiciones recibidas no se cuente cuando menos con una que cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

c) Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus precios no fueran aceptables y/o convenientes para la **Secretaría**.

III.h FIRMA DEL CONTRATO

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que **La SECRETARÍA** cuenten con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al **Anexo 10** "MODELO DE CONTRATO" y llevar a cabo su revisión y sanción por el Área Jurídica correspondiente, para posteriormente proceder a la formalización el **31 de julio de 2015** fecha comprendida dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la SECRETARÍA cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en la **Subdirección de Convenios y Contratos** dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5 piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con

la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.

- Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos.
- Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).
- Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante ganador.
- Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita **opinión positiva** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Si la **SECRETARÍA**, previo a la formalización del contrato recibe del SAT una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, la SECRETARÍA podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

NOTA: Para el licitante adjudicado que hayan participado a través de medios remotos de comunicación electrónica, junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a los puntos IV, VI, y anexos técnicos, así como aquellos solicitados, en su caso, en los anexos técnicos de esta convocatoria y los que se llegaran a requerir en la junta de aclaraciones.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de la Ley y 107 del Reglamento, el licitante ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El licitante ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato, deberá entregar la fianza de cumplimiento (**Anexo 6**), en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento contractual.

III.h.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley, **la SECRETARÍA** podrá rescindir administrativamente el contrato cuando de manera enunciativa más no limitativa se presente cualquiera de los casos siguientes:

a. Cuando el proveedor suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los bienes materia del contrato.

b. Cuando el proveedor no otorgue a **la SECRETARÍA** las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación de los bienes materia del contrato.

c. Cuando el proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

d. Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total de dicho contrato sin incluir el IVA, en el plazo establecido.

e. Cuando el proveedor no entregue los bienes de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.

f. Cuando el proveedor transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la SECRETARÍA.

La SECRETARÍA podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederán a hacer efectiva ante las autoridades competentes la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, **la SECRETARÍA** hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **la SECRETARÍA** procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Presentación obligatoria indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

IV.a Sólo podrán presentar una proposición por procedimiento de contratación.

IV.b Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos. Los precios de los bienes que coticen los participantes, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la entrega total de los bienes, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por **la SECRETARÍA** como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

IV.c Deberán presentar **proposiciones por la totalidad de bienes**, señalados en el **Anexo 1** y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los bienes que se encuentran contenidas y señaladas en el mismo anexo de esta convocatoria.

IV.d En caso de participar por medios remotos de comunicación electrónica los documentos solicitados y anexos técnicos, deberán ser firmados mediante la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales por el licitante o representante legal debidamente acreditado.

IV.e Deberá entregar su proposición indicando el número, nombre del procedimiento de contratación y nombre de la empresa, incluyendo la documentación solicitada en el punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de esta convocatoria.

IV.f La documentación que se incluya dentro y fuera del sobre deberá presentarse preferentemente **en el mismo orden que marca el Anexo 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"**, legible, sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV.g Deberán cotizar precios fijos y con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta SECRETARÍA.

IV.h MUESTRAS

Las muestras entregadas por los licitantes forman parte integrante de la proposición y deberán contener las características y especificaciones técnicas que se señalan en el **Anexo 1**, las cuales se verificarán visualmente. La no presentación de éstas y/o su incumplimiento en las características y especificaciones solicitadas, será motivo de descalificación.

Los licitantes deberán entregar una muestra de cada uno de los bienes de las partidas que integran el o los grupos que coticen el día hábil anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones de las 9:00 a las 14:00 horas en el Departamento de Procesos de Licitación.

Se solicita a los licitantes que de preferencia las muestras se etiqueten con los siguientes dados: Número de

Procedimiento, Número de partida, Descripción del bien solicitado, Marca que cotiza y Nombre de la empresa licitante, **por ejemplo:**

Procedimiento: IA-009000987-NXX-2015
Partida: XX
Unidad Administrativa: Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes
Descripción del Bien: XXXXXXXXXXXX
Marca: XXXXXXXXXXXXX
País de Origen: MEXICO
Empresa Licitante: XXXXXXX, S.A. DE C.V.

Lo anterior se solicita para un manejo más ágil de las muestras y para que su entrega y clasificación se realice con celeridad, asimismo se le solicita que entreguen una relación con dichos datos en original y copia, para acuse de recibo.

IV.h.1 SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS

Para el caso de los licitantes que no hayan sido adjudicados, deberán solicitar la devolución de las muestras por escrito a la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes dentro de los 60 a 90 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Para la devolución de las muestras de los licitantes que resulten ganadores se deberá enviar oficio a la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, adjuntando copia del acuse de recibo entregado por la SECRETARÍA, y deberán recogerse dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega total de los bienes correspondientes. Salvo en caso de que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

En todos los supuestos en caso de no ser recogidas las muestras en los períodos mencionados en los párrafos anteriores la Secretaría no se hará responsable de la guarda, custodia o conservación de los mismos, por lo que serán clasificados como abandonados al no existir persona determinada para su guarda y custodia, y por lo tanto se podrá disponer de ellos sin limitante ni responsabilidad alguna o en su caso podrán ser destruidas.

IV.i En caso de participar a través de medios remotos de comunicación electrónica los licitantes deberán previamente haber certificado sus medios remotos de identificación electrónica en la SFP, conforme a las disposiciones del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Será causa de desechamiento si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del(os) bien(es) objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

V CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley en lo aplicable al sistema de **evaluación binario** y será realizada por el personal técnico de la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes de la SCT, y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

V.a Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en el punto IV "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" y VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.

V.b Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos los formatos solicitados en el punto II "OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN."

V.c Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1.**

V.d Se verificará que presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES".

V.e Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para **la SECRETARÍA**, y los precios sean aceptables y/o convenientes.

V.f Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes ofertados y los bienes requeridos.

V.g En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

V.h Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.

V.i Cuando los bienes contenidos en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la solvente más baja.

V.j La determinación de quien es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.

V.k Se verificará que se cotice la totalidad de los bienes.

V.l Se verificará que las muestras cumplan los requerimientos mínimos solicitados en el **Anexo 1** y que sean entregadas en la fecha establecida y dentro del horario señalado en la presente convocatoria.

NOTA: En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el punto II.f de esta convocatoria.

V.n DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando los precios se encuentren por debajo del precio conveniente, la SECRETARÍA podrá desechar la propuesta o propuestas respectivas.

Se desecharán las proposiciones que incurran en alguno de los supuestos siguientes:

V.n.1 En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en los puntos IV "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" y VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

V.n.2 En caso de que los formatos solicitados en el punto II "OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.

V.n.3 En caso de que las muestras presentadas no se apeguen a las características requeridas en el **Anexo 1,** o en caso de no presentarlas en la fecha fijada o de presentarlas fuera del horario establecido en la presente convocatoria.

V.n.4 En caso de que la proposición técnica no cumpla con todas las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo 1**.

V.n.5 En caso de que exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes ofertados y los bienes solicitados por **la SECRETARÍA**.

V.n.6 En caso de que no se presenten la totalidad de las **muestras de los bienes que integran las partidas** establecidos en el **Anexo 1**.

V.n.7 En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES", salvo que en caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la proposición carezcan de folio y se constate que la o las hojas no

foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.

V.n.8 Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.

V.n.9 En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común, para las mismas partidas.

V.n.10 Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del(os) bien(es) objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

V.n.11 Cuando el precio de la propuesta no sea solvente o cuando sus precios no sea aceptables y/o convenientes para la **SECRETARÍA**, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Ley y el artículo 51 de su Reglamento.

VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL:

VI.a La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

VI.b Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el **Anexo 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"**, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.

VI.c Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.

VI.d En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán enviar escaneado del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. **Anexo 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".**

VI.e Los licitantes que participen de manera presencial podrán acompañar su propuesta con los archivos de la misma en medios electrónicos como CD o USB.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

VI.f Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como **Anexo 11** "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD". La persona que suscriba el formato y la proposición en el procedimiento de contratación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.

VI.g Escrito libre del licitante en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, un grado de contenido nacional de por lo menos el **65%** o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla 11 o 12 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", **Anexo 12** "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL".

El licitante deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

VI.h Documento que acredite que los bienes propuestos cumplen, **en su caso**, con las normas oficiales mexicanas, con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales señaladas en el punto II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral II.d de esta convocatoria, en dichas normas se deberá hacer referencia al número o descripción de la partida a la que se refiere.

En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito manifestándolo.

VI.i Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, **Anexo 13** "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY".

VI.j Escrito en que el licitante presente una **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **SECRETARÍA** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.

VI.k Escrito del licitante en el que se compromete a presentar en caso de resultar adjudicado, documento en el que conste la OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES emitido por el Sistema de Administración Tributaria, el cual deberá entregarse antes de llevar a cabo la formalización del contrato.

VI.l Copia legible de la Identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.

VI.m Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

VI.n Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad con el **Anexo 7 BIS** "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".

VI.o Escrito del licitante manifestando que, en caso de ser licitante adjudicado, se compromete a **garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 12 meses contados**, a partir de la recepción total de los bienes.

VI.p Escrito en el que el licitante manifieste, que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.

VI.q Copia del acuse de recibo por las muestras entregadas en los términos señalados en la presente convocatoria.

VI.r En caso de presentar proposiciones vía Compranet deberá anexar **escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informáticos** o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.

La SECRETARÍA se reservan el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en **la SECRETARÍA**, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, salvo que en caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la proposición carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.

VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN

ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTE PRO CEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en sita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

VIII.a **Anexo 2** "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".
VIII.b **Anexo 7 BIS** "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".
VIII.c **Anexo 8** "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".
VIII.d **Anexo 12** "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL".
VIII.e **Anexo 14** "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".

LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO QUE DE LA MISMA SE DERIVE.

México, D.F., a 17 de Julio de 2015.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN FRANCISCO LABRADA JUSTINIANI

ANEXO 1

PROPUESTA TECNICA

"ADQUISICION E INSTALACION DE DIVERSOS BIENES CON IMPRESIONES A GRAN FORMATO DE EMBLEMAS INSTITUCIONALES Y SEÑALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD"

CATÁLOGO DE CONCEPTOS				
No.	**Producto**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Costo**
1	**Lona impresa resolución estándar**	Lona de 13 oz. impresa a 720 dpi con acabados dobladillo, ojillos y/o jareta, instalada en el lugar que se indique. Diseño de originales electrónicos	Mt 2	
2	**Lona impresa resolución estándar con bastón tubular metálico**	Lona de 13 oz impresa a 720 dpi con acabados jareta, para colocación de tubular metálico de ¾" instalada en el lugar que nos indiquen, Diseño de originales electrónicos.	Mt 2	
3	**Lona impresa alta Resolución**	Lona de 13 oz impresa a 1440 dpi con acabados dobladillo, ojillos y/o jareta, instalada en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Mt 2	
4	**Lona mesh impresa**	Lona micro perforada impresa a 1440 dpi con acabados dobladillo, ojillos y/o jareta, instalada en el lugar que se indique. Diseño de originales electrónicos.	Mt 2	
5	**Vinyl impreso alta resolución**	Vinil autoadherible impreso a 1440 dpi para colocarse en diferentes superficies planas, instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Mt 2	
6	**Vinyl impreso alta resolución montado en polipropileno espumoso de 6 mm**	Vinil autoadherible impreso a 1440 dpi para colocarse en polipropileno (trovicel) de 6 mm. de espesor, para sujeción con adhesivo espumoso doble cara y silicón (no + clavos) instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Mt 2	
7	**Vinyl esmerilado recortado emblema institucional**	Vinil autoadherible esmerilado Con recorte especial de acuerdo al diseño, instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Mt 2	
8	**Anuncio luminoso con estructura metálica cantos en lamina acabado esmalte y lona tensada e instalación eléctrica fluorescente.**	Estructura metálica fabricada en tubular cuadrado de ¾" con 20 cm. de profundidad para colocación de luminarias fluorescentes con lona impresa en alta resolución a 1440 dpi tensada en estructura, con moldura de aluminio en toda la periferia, instalado en el lugar que se indique, previo levantamiento del lugar con toma de medidas y fotografía, Diseño de originales electrónicos.	Mt 2	

9	**Bastidor Metálico con Lona Tensada**	Lona de 13 oz impresa a 1440 dpi con rebase para colocación y tensión en estructura de tubular cuadrado de 3/4" , Diseño de originales electrónicos.	Mt 2	
10	**Gráfico con volumen de aluminio 12mm Router CNC pieza por pieza base de alucobond**	Recorte de pieza por pieza en aluminio rayado. con polipropileno gris de 12 mm. baso de alucobond Escudo Nacional, con siglas y texto completo, instalado en altura con andamio o grúa en el lugar que se indique, con plantilla de papel plotteado, Diseño de originales electrónicos.	Mt 2	
11	**Grafico con volumen de acrilico gris 6 mm y frente vinyl aluminio rayado pieza por pieza base alucobond**	Recorte pieza por pieza Laser de 6 mm de espesor con base polipropileno 6 mm o aluminio arquitectonico, instalado en el lugar que indique, Diseño de originales electrónicos.	Mt 2	
12	**Grafico para exterior con lamina galvanizada cal. 20 fondo blanco y recorte de vinyl**	Recorte de vinil brillante, con laminado plástico blanco, aplicado sobre lámina galvanizada cal. 20 con tornillos para sujeción instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Mt 2	
13	**Letras de 15 cm de alto de canal en aluminio**	Recorte router CNC en lámina de aluminio rayado, con cantos de 1" de espesor con su tolerancia en las letras que así lo requieren. instalado en altura con andamio o grúa en el lugar que se indique, con plantilla de papel plotteado, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
14	**Letras de 20 cm de alto de canal en aluminio**	Recorte router CNC en lámina de aluminio rayado, con cantos de 1" de espesor con su tolerancia en las letras que así lo requieren. instalado en altura con andamio o grúa en el lugar que se indique, con plantilla de papel plotteado, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
15	**Letras de 40 cm de alto de canal en aluminio**	Recorte router CNC en lámina de aluminio rayado, con cantos de 1" de espesor con su tolerancia en las letras que así lo requieren. instalado en altura con andamio o grúa en el lugar que se indique, con plantilla de papel plotteado, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
16	**Letras de 60 cm de alto de canal en aluminio**	Recorte router CNC en lámina de aluminio rayado, con cantos de 1" de espesor con su tolerancia en las letras que así lo requieren. instalado en altura con andamio o grúa en el lugar que se indique, con plantilla de papel plotteado, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
17	**Letras de 80 cm de alto de canal en aluminio**	Recorte router CNC en lámina de aluminio rayado, con cantos de 1" de espesor con su tolerancia en las letras que así lo requieren. instalado en altura con andamio o grúa en el lugar que se indique, con plantilla de papel plotteado, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
18	**Letras de 8 cm de alto de aluminio de 3 mm.**	Recorte router CNC en aluminio rayado de 3 mm. de espesor considerando su tolerancia en las letras que así lo requieren. instalado en altura con andamio o grúa en el lugar que se indique, con plantilla de papel plotteado, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
19	**Letras de 15 cm de alto de aluminio de 3 mm.**	Recorte router CNC en aluminio rayado de 3 mm. de espesor considerando su tolerancia en las letras que así lo requieren. instalado en altura con andamio o grúa en el lugar que se indique, con plantilla de papel plotteado, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	

20	**Letras de 20 cm de alto de aluminio de 3 mm.**	Recorte router CNC en aluminio rayado de 3 mm. de espesor considerando su tolerancia en las letras que así lo requieren. instalado en altura con andamio o grúa en el lugar que se indique, con plantilla de papel plotteado, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
21	**Letras de 25 cm de alto de aluminio de 3 mm.**	Recorte router CNC en aluminio rayado de 3 mm. de espesor considerando su tolerancia en las letras que así lo requieren. instalado en altura con andamio o grúa en el lugar que se indique, con plantilla de papel plotteado, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
22	**Letras de 20 cm de alto de canal en Acero Inoxidable**	Recorte en lamina de acero inoxidable calibre 18 con cantos de 1" de espesor, soldados con acero inoxidable, con angulos de acero inoxidable y tornillos de acero inoxidable para su colocación con su tolerancia en las letras que asi lo requiran, instalado en altura con andamio o grúa en el lugar que se indique, con plantilla de papel plotteado, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
23	**Letras de 60 cm de alto de canal en Acero Inoxidable**	Recorte en lamina de acero inoxidable calibre 18 con cantos de 1" de espesor, soldados con acero inoxidable, con angulos de acero inoxidable y tornillos de acero inoxidable para su colocación con su tolerancia en las letras que asi lo requiran, instalado en altura con andamio o grúa en el lugar que se indique, con plantilla de papel plotteado, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
24	**Escudo Nacional Aguila con base de 8 cm y volumen de 12mm parte por parte fachadas exteriores**	Escudo Nacional Aguila para fachadas exteriores con base de lamina acero cal. 16 con estrucutra metalica interna con textura rugoza al frente con acabado esmalte para recibir pieza por pieza del aguila en polipropileno de 12 mm con frente de aluminio rayado atornillada cada una de ellas a la base, instalado en altura con andamio o grúa en el lugar que se indique, con plantilla de papel plotteado, Diseño de originales electrónicos.	Mt 2	
25	**Acrílico transparente cal. 6mm en medida 120 x 85 cm con imagen en vinil recortado y chapetones 3/4" plata**	Acrílico cristal (transparente) de 6 mm. de espesor corte Laser 4 perforaciones en las esquinas para colocación de 4 chapetones de 1" para sujeción, con aplicación de Vinyl recortado en 4 colores y vinil impreso a 1440 dpi. instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
26	**Acrílico transparente cal. 6mm en medida 100 x 60 cm. con imagen en vinil recortado y chapetones 3/4" plata**	Acrílico cristal (transparente) de 6 mm. de espesor corte Laser 4 perforaciones en las esquinas para colocación de 4 chapetones de 1" para sujeción, con aplicación de Vinyl recortado en 4 colores y vinil impreso a 1440 dpi. instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
27	**Acrílico transparente cal. 6mm en medida 70 x 50 cm. con imagen en vinil recortado y chapetones 3/4" plata**	Acrílico cristal (transparente) de 6 mm. de espesor corte Laser 4 perforaciones en las esquinas para colocación de 4 chapetones de 1" para sujeción, con aplicación de Vinyl recortado en 4 colores y vinil impreso a 1440 dpi. instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
28	**Acrílico transparente cal. 6mm en medida 60 x 43 cm. con imagen en vinil recortado y chapetones 3/4" plata**	Acrílico cristal (transparente) de 6 mm. de espesor corte Laser 4 perforaciones en las esquinas para colocación de 4 chapetones de 1" para sujeción, con aplicación de Vinyl recortado en 4 colores y vinil impreso a 1440 dpi. instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales	Pieza	

		electrónicos.		
29	**Corbatín para estacionamiento en estireno a 4x4 tintas**	Corbatín para estacionamiento en estireno calibre 30 impreso en selección de color por ambas caras con laminado, numeración consecutiva, folio holograma y suaje especial, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
30	**Directorio general de 90 x 60 cm acrilico mate al frente ranuras para insertar textos y polipropileno de base**	Levantamiento en lugar especifico, Directorio con frente de acrilico mate de 3 mm intermedio polipropileno de 1 mm para crear regletas e introducior informacion de areas impresa en alta resolución papel fotografico con flecha y base de polipropileno de 6 mm con imagen institucional	Pieza	
31	**Directorio edificio o piso de 60 x 40 cm acrilico mate al frente ranuras para insertar textos y polipropileno de base**	Levantamiento en lugar especifico, Directorio con frente de acrilico mate de 3 mm intermedio polipropileno de 1 mm para crear regletas e introducior informacion de areas impresa en alta resolución papel fotografico con flecha y base de polipropileno de 6 mm con imagen institucional	Pieza	
32	**Señalamiento para oficina en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible imagen Institucional de 37 x 15 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado para cubrir cantos en selección de color a 1440 dpi Con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
33	**Señalamiento para oficina en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible imagen Institucional de 15 x 20 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado para cubrir cantos en selección de color a 1440 dpi Con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
34	**Señalamiento para oficina en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible imagen Institucional de 30 x 20 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado para cubrir cantos en selección de color a 1440 dpi Con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
35	**Señalamiento para oficina en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible imagen Institucional de 24 x 32 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado para cubrir cantos en selección de color a 1440 dpi Con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
36	**Señalamiento para oficina en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible imagen Institucional de 40 x 20 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado para cubrir cantos en selección de color a 1440 dpi Con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	

37	**Señalamiento para oficina en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible imagen Institucional de 40 x 55 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado para cubrir cantos en selección de color a 1440 dpi Con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
38	**Señalamiento para oficina en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible imagen Institucional bandera o plafón (2 vistas) de 15 x 20 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado para cubrir cantos en selección de color a 1440 dpi Con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
39	**Señalamiento para oficina en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible imagen Institucional bandera o plafón (2 vistas) de 30 x 20 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado para cubrir cantos en selección de color a 1440 dpi Con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
40	**Señalamiento para oficina en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible imagen Institucional bandera o plafón (2 vistas) de 24 x 32 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado para cubrir cantos en selección de color a 1440 dpi Con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
41	**Señalamiento para oficina en polipropileno espumoso de 6mm con vinil auto adherible imagen Institucional bandera o plafón (2 vistas) de 40 x 55 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado para cubrir cantos en selección de color a 1440 dpi Con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
42	**Señalamiento protección civil en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible foto luminiscente Imagen Institucional de 33 x 11 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado se cubren cantos en selección de color a 1440 dpi con aplicación de vinil fotoluminiscente en gráfico y con los colores que dicta protección civil con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
43	**Señalamiento protección civil en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible foto luminiscente Imagen Institucional de 15 x 20 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado se cubren cantos en selección de color a 1440 dpi con aplicación de vinil fotoluminiscente en gráfico y con los colores que dicta protección civil con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	

44	**Señalamiento protección civil en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible foto luminiscente Imagen Institucional de 30 x 20 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado se cubren cantos en selección de color a 1440 dpi con aplicación de vinil fotoluminiscente en gráfico y con los colores que dicta protección civil con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
45	**Señalamiento protección civil en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible foto luminiscente Imagen Institucional de 24 x 32 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado se cubren cantos en selección de color a 1440 dpi con aplicación de vinil fotoluminiscente en gráfico y con los colores que dicta protección civil con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
46	**Señalamiento protección civil en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible foto luminiscente Imagen Institucional de 40 x 20 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado se cubren cantos en selección de color a 1440 dpi con aplicación de vinil fotoluminiscente en gráfico y con los colores que dicta protección civil con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
47	**Señalamiento protección civil en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible foto luminiscente Imagen Institucional de 40 x 55 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado se cubren cantos en selección de color a 1440 dpi con aplicación de vinil fotoluminiscente en gráfico y con los colores que dicta protección civil con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
48	**Señalamiento protección civil en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible foto luminiscente Imagen Institucional bandera o plafón (2 vistas) de 15 x 20 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado se cubren cantos en selección de color a 1440 dpi con aplicación de vinil fotoluminiscente en gráfico y con los colores que dicta protección civil con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
49	**Señalamiento protección civil en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible foto luminiscente Imagen Institucional bandera o plafón (2 vistas), de 30 x 20 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado se cubren cantos en selección de color a 1440 dpi con aplicación de vinil fotoluminiscente en gráfico y con los colores que dicta protección civil con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	

50	**Señalamiento protección civil en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible foto luminiscente Imagen Institucional bandera o plafón (2 vistas) de 24 x 32 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado se cubren cantos en selección de color a 1440 dpi con aplicación de vinil fotoluminiscente en gráfico y con los colores que dicta protección civil con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
51	**Señalamiento protección civil en polipropileno espumoso de 6 mm con vinil auto adherible foto luminiscente Imagen Institucional bandera o plafón (2 vistas) de 40 x 55 cm**	Levantamiento en el lugar específico, para la fabricación de señalamientos en polipropileno de 6 mm. con aplicación de vinil impreso rebasado se cubren cantos en selección de color a 1440 dpi con aplicación de vinil fotoluminiscente en gráfico y con los colores que dicta protección civil con adhesivo doble cara espumoso para sujeción y silicón aplicado en el lugar e instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
52	**Tapete de rizo personalizado de 1.20 x 0.80 mt.**	Tapete de rizo marca 3M con periferia de 1" de plástico vulacanizado negro, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
53	**Tapete de rizo personalizado de 2 x 1.20 mt.**	Tapete de rizo marca 3M con periferia de 1" de plástico vulacanizado negro, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
54	**Buzón de acrílico con recorte de vinyl e impresión digital de 45 x 47 x 18 cm.**	Buzón de acrílico cristal de 3 mm (transparente) en medida de 45 cm. de base x 47 cm. de altura x 18 cm. de profundidad, con chapa y doble llave, Con aplicación de recorte de vinyl y vinil impreso en selección de color a 1440 dpi instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
55	**Placa de aluminio impresa en selección de color en alta resolución de 90 x 73 cm. con 5 cm. de canto**	Placa para develacion en alumninio rayado impresión a selección de color con estructura metalica interna para colocacion, con 5 cm de espesor instalada en el lugar que se indique, Diseño de originales electronicos	Pieza	
56	**Rotulación de vehículo mediano en vynil recortado imagen Gobierno Federal.**	Rotulación de vehículos con aplicación de vinil de recorte y vinil impreso en selección de color a 1440 dpi, en cofre portesuelas y cajuela con costados en verde y rojo Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
57	**Bandera México de escritorio bordada 2 vistas de 25 X 15 cm con base**	en tela Sarga, con listones para amarrar, base y asta de laton	Pieza	
58	**Bandera MÉXICO especial bordada a color 2 vistas de 1.58 x 0.90 mt. interior**	en tela Sarga, con listones para amarrar	Pieza	
59	**Bandera MÉXICO al óleo 2 vistas exterior de 1.58 x 0.90 mt. interior**	en tela Tergal oleo a mano	Pieza	
60	**Bandera de MÉXICO al óleo 2 vistas de 2.45 x 1.40 mt.**	en tela Tergal oleo a mano	Pieza	
61	**Bandera de MÉXICO al óleo 2 vistas de 3.50 x 2.00 mt.**	en tela Tergal oleo a mano	Pieza	
62	**Bandera de MÉXICO al óleo 2 vistas de 5.25x3.00 mt.**	en tela Tergal oleo a mano	Pieza	
63	**Bandera con Imagen Institucional de escritorio bordada 2 vistas de 25 x 15 cm con base de latón sólido**	en tela Sarga	Pieza	
64	**Bandera con Imagen Institucional bordada a color 2 vistas de 1.58 x 0.90 mt.**	en tela Sarga	Pieza	

65	**Señal de Vidrio de 5 mm en medida 150 x 100 cm con imagen Impresa**	Vidrio transparente de 6 mm. de espesor con vinyl esmerilado completo de fondo con cantos pulidos 4 perforaciones en las esquinas para colocación de 4 chapetones de 1" para sujeción, con aplicación de vinil impreso a 1440 dpi. instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
66	**Señal de Vidrio de 5 mm en medida 120 x 80 cm con imagen Impresa**	Vidrio transparente de 6 mm. de espesor con vinyl esmerilado completo de fondo con cantos pulidos 4 perforaciones en las esquinas para colocación de 4 chapetones de 1" para sujeción, con aplicación de vinil impreso a 1440 dpi. instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
67	**Señal de Vidrio de 5 mm en medida90 x 60 cm con imagen Impresa**	Vidrio transparente de 6 mm. de espesor con vinyl esmerilado completo de fondo con cantos pulidos 4 perforaciones en las esquinas para colocación de 4 chapetones de 1" para sujeción, con aplicación de vinil impreso a 1440 dpi. instalado en el lugar que se indique, Diseño de originales electrónicos.	Pieza	
68	**Mantel Bordado para Tablon de 2 x .75 mt en tela Raso americano**	Bordado en hilo plata medida extendido de 3.5 mt 2.25 mt	Pieza	
69	**Mantel con aplicación para Tablon de 2 x .75 mt en tela Raso americano**	Aplicación vulcanizada a calor en los colores institucionales medida extendido de 3.5 mt 2.25 mt	Pieza	

ANEXO 2

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DONDE SE COLOCARAN LAS SEÑALIZACIONES:

1. Centro Nacional SCT, Av. Xola, esquina con Eje Central, S/N, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, Distrito Federal C.P. 03020.
2. Insurgentes Sur 1089, Col. Noche Buena, Del. Benito Juárez, Distrito Federal C.P. 03720.
3. Torre INN "Las Flores", Boulevard Adolfo López Mateos 190, Col. Alpes, Del. Álvaro Obregón, Distrito Federal C.P. 1010.
4. Nueva York 115, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, Distrito Federal C.P. 03810.
5. Calz. De las Bombas 411, Col. Girasoles, Del. Coyoacán, Distrito Federal C.P. 04920.
6. Calz. De las Bombas 421, Col. Girasoles, Del. Coyoacán, Distrito Federal C.P. 04920.
7. Hangar 8 Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez", Zona "D", Zona Federal, Distrito Federal C.P. 15620.
8. Boulevard Puerto Aéreo, Col. Federal, Del. Venustiano Carranza, Distrito Federal C.P. 15700.
9. Av. Coyoacán 1895, Col. Acacias, Del. Coyoacán, Distrito Federal C.P. 3240.
10. Av. Fuerza Aérea 235, Zona Federal, Del. Venustiano Carranza, Distrito Federal C.P. 15620.
11. Av. Miguel Angel de Quevedo 338, Col. Villa Coyoacán, Del. Coyoacán, Distrito Federal C.P. 04010.

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CLAVE UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1		Suministro de impresiones a gran formato en diversos materiales de emblemas institucionales y señales de protección civil y seguridad				

SUMA: _____
+16% I.V.A.: _____
TOTAL: _____

Vigencia de la cotización: _____

Los precios permanecerán fijos hasta la conclusión del mantenimiento.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N60-2015

ANEXO 4

"INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS"

"DEPENDENCIA	REQUISICIONES	PARTIDA PRESUPUESTAL

NOTA: ESTE ANEXO ES INDISPENSABLE PARA QUE LOS LICITANTES GANADORES PUEDAN ELABORAR SUS FACTURAS, PARA LO CUAL SE INCLUYE EL INSTRUCTIVO SIGUIENTE:

INSTRUCCIONES:

PARA ELABORAR CORRECTAMENTE LAS FACTURAS GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ FACTURAR TAL Y COMO SE INDICA EN EL SIGUIENTE EJEMPLO, EN EL QUE MENCIONA ENTRE OTRAS INSTRUCCIONES, QUE LA FACTURA DEBERÁ LLEVAR EL NOMBRE Y R.F.C. DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SOLICITÓ EL BIEN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PARA SABER A QUÉ UNIDAD ADMINISTRATIVA PERTENECE EL BIEN Y LA CANTIDAD DE ÉSTE, ES NECESARIO CONSULTARLO EN EL **ANEXO 1**, COLUMNA 2 "CLAVE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA" EN DONDE SE INDICAN LAS CLAVES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

EN EL GRUPO 1, PARTIDA (X), DE ACUERDO A LAS CLAVES QUE SE MENCIONAN EN LA SEGUNDA COLUMNA, DICE: (111-1)25, (212-3)15, (300-1)100 Y (714-2)20, LO CUAL NOS INDICA QUE LA FACTURACIÓN PARA ESA PARTIDA DEBERÁ MENCIONAR LO SIGUIENTE:

GRUPO 1

PARTIDA	CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES
(35101)	(111 –1) 25 (212 –3)15 (300 –1)100 (714 –2)20	(xxxx)	(xxxx)	160				

FACTURAR A NOMBRE DE: (ejemplo)
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES / (111) DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

GRUPO 1
PARTIDA 1= (Descripción del bien), SERVICIOS Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

NOTA: EN UNA MISMA FACTURA SE ANOTARÁN LOS SERVICIOS DE TODAS LAS PARTIDAS QUE HAYA SOLICITADO UNA SOLA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ DE FACTURAR CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD Y XOLA, COLONIA NARVARTE, C.P. 03020, MÉXICO D.F., CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SEGÚN CUADRO ANEXO

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N60-2015

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES

No.	UNIDA ADMINISTRATIVA	R.F.C.
100	SECRETARIO	SCT 051121 6N5
102	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN	SCT 981012 BJ1
110	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	SCT 051121 9T4
111	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SCT 051121 CRA
112	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SCT	SCT 051121 3B5
114	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	SCT 051121 2Y4
116	COORD. DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO	SCT 051121 NN0
200	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SCT 051121 Q77
210	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	SCT 051121 BDA
211	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	SCT 051121 380
212	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	SCT 051121 SA6
214	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO	SCT 051121 GMA
300	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	SCT 051121 QP2
310	DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	SCT 051121 FSA
311	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL	SCT051121 MJ0
312	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL	SCT 051121 I39
313	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTEC. Y MED. PREVENTIVA EN EL TRANSP.	SCT 051121 HN5
400	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES	SCT 051121 313
411	DIR. GRAL. DE POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADIODIFUSION	SCT 051121 AUA
414	RED PRIVADA DEL GOBIERNO FEDERAL	SCT 760524 E63
500	COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE	SCT 051121 FA4
510	DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS	SCT 051121AF9
511	DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	SCT 051121 NU4
512	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA	SCT 051121 5BA
600	COORDINACION GENERAL DE CENTROS S.C.T.	SCT 051121 T95
611	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN	SCT 051121 4X0
700	OFICIAL MAYOR	SCT 051121 QK3
710	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PTO.	SCT 051121 M62
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	SCT 051121 NE5
712	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	SCT 051121 S12
713	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	UTI 090108 9S4
	TOTAL UNIDADES = 31	31

ANEXO 5

"CADENAS PRODUCTIVAS"

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Incorporación de información relativa al programa de "Cadenas Productivas" y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de ____.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com,
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

• Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

• Descuento aplicable a tasas preferenciales

• Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales

• Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. .

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.

4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir alas oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

▼ ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo

anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

❑_____

Número(s) de proveedor (opcional):

❑_____

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle:
No.: C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):
e-mail: Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio: Fecha del folio:
Libro: Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ( )
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( )
Individual ( )
Indistinta ( )
Órgano colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SÍ NO

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N60-2015

ANEXO 6

"MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACION.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACION QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NUMERO DE POLIZA.

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE $_____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. _____, DE FECHA_____, RELATIVO A LA ADQUISICION DE _____, POR UN MONTO DE $_____ (LETRA), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARIA OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION. EL CONTRATO NO. _____, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DE SU REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR "LA DEPENDENCIA" DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 y 283 DE LA LEY DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

E) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA. FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N60-2015

ANEXO 7

""ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento.

_____de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. xxxx en la que mí representada, _____tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE
Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE
Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N60-2015

ANEXO 7 BIS

"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 frac. V de su Reglamento.

_____de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. xxxx en la que mí representada, _____tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE
Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE
Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No.IA-009000987-N60-2015

ANEXO 8
"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"

Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION A CUANDOMENOS TRES PERSONAS			
II.a Por medio de la presente Invitación se lleva a cabo la **"ADQUISICION E INSTALACION DE DIVERSOS BIENES CON IMPRESIONES A GRAN FORMATO DE EMBLEMAS INSTITUCIONALES Y SEÑALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD"** de los bienes descritos en el **Anexo 1 "PROPUESTA TECNICA"** y **Anexo 2 "UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES"** y **Anexo 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"** con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el mismo, debiendo los licitantes ofertar todas las partidas que integran el Anexo 1.	**SI**	**NO**	
VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES Documentación Legal y Administrativa Presentación Opcional			
VI.a La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.	**SI**	**NO**	
VI.b Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el **ANEXO 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"**, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.	**SI**	**NO**	
VI.c Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico	**SI**	**NO**	
VI.d En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán enviar escaneado del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. **Anexo 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".**	**SI**	**NO**	
VI.e Los licitantes que participen de manera presencial podrán acompañar su propuesta con los archivos de la misma en medios electrónicos, como CD ó USB.	**SI**	**NO**	

Punto de la convocatoria		Presentó		Observaciones
Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones				
VI.f	Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como **ANEXO 11 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**. La persona que suscriba el formato y la proposición en la licitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.	**SI**	**NO**	
VI.g	Escrito libre del licitante en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla 11 o 12 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", **Anexo 12 "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL".** El licitante deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.	**SI**	**NO**	
VI.h	Documento que acredite que los bienes propuestos cumplen, en su caso, con las normas oficiales mexicanas, con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales señaladas en el **punto II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, numeral II.d de esta convocatoria, en dichas normas se deberá hacer referencia al número o descripción de la partida a la que se refiere. En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito manifestándolo.	**SI**	**NO**	
VI.i	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, **Anexo 13 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY".**	**SI**	**NO**	
VI.j	Escrito en que el licitante presente una DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.	**SI**	**NO**	
VI.k	Escrito del licitante en el que se compromete a presentar en caso de resultar adjudicado, documento en el que conste la OPINIÓN	**SI**	**NO**	

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No.IA-009000987-N60-2015

Punto de la convocatoria		Presentó		Observaciones
	POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES emitido por el Sistema de Administración Tributaria, el cual deberá entregarse antes de llevar a cabo la formalización del contrato.			
VI.l	Copia legible de la Identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.	SI	NO	
VI.m	Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.	SI	NO	
VI.n	Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad con el **Anexo 7 BIS "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".**	SI	NO	
VI.o	Escrito del licitante manifestando que, en caso de ser licitante adjudicado, se compromete a garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 12 meses contados, a partir de la recepción total de los bienes.	SI	NO	
VI.p	Escrito en el que el licitante manifieste, que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.	SI	NO	
VI.q	Acuse de Recibo por las muestras entregadas en los términos señalados en la presente convocatoria.	SI	NO	
VI.r	En caso de presentar proposiciones vía Compranet deberá anexar escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informáticos o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.	SI	NO	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS II incisos a) y b) y VI DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN, EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHOS PUNTOS.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No.IA-009000987-N60-2015

ANEXO 9
"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"

JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
4	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No.IA-009000987-N60-2015

ANEXO 9

"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No.IA-009000987-N60-2015

ANEXO 9

"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"

FALLO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
4	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS?				
5	¿EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?				
6	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACIÓN QUE PUBLIQUE LA SECRETARÍA?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

ANEXO 10
"MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRO. CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA DEPENDENCIA"** Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR EL **C** _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "LA DEPENDENCIA" declara que: elaborado

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el **Mtro. Carlos Fernando Garmendia Tovar**, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio Circular No. 5.0.-001/_____, emitido por la Oficialía Mayor en fecha _____.

I.3.- Para cumplir con los programas a su cargo requiere de la prestación de los servicios materia de este contrato.

I.4.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Invitación a cuando menos tres personas mixta No. IA-009000987-N_____-2014, instaurada por **"LA DEPENDENCIA"**, en términos de lo dispuesto por los artículos 25 primer párrafo, 26, fracción II, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha ____ de _____ de 2014.

I.5.- Dentro de su presupuesto aprobado, cuenta con los recursos económicos necesarios para cubrir las erogaciones que se generen con motivo de la celebración del presente contrato, conforme al Reporte General de Suficiencia Presupuestaria número 000072 y 000073 de fecha 27 de enero de 2014, obtenido por el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Dirección General de Administración y de Finanzas, de acuerdo a las disposiciones emitidas en el oficio circular No. 5.1.-003, por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

I.6.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Avenida Xola y Universidad S/N, Cuerpo "B", 2° Piso, Centro Nacional SCT, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de 2011, otorgada ante la fe de la Lic. _____, Titular de la Notaría Pública, No. _____, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ____ de _____ de 2011.

II.3.- Su representante la C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha xxxxxxxxxx, otorgada ante la fe del Lic. _____, en funciones de adscrito a la Notaría Pública No. _____, en la Ciudad de _____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con credencial para votar, con número de folio _____ , expedida por el Instituto Federal Electoral, con año de emisión _____.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____

II.8.- Por conducto de su representante legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en relación a las acciones o actividades que le deriven de la suscripción del presente instrumento, no utilizará ni mantendrá en la realización de las mismas a personas que se encuentren en informalidad laboral, ni llevará a cabo prácticas semejantes.

II.9.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en la Calle _____No. ___, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____ en México, Distrito Federal.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES DERIVAN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- Por el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** Suministro de impresiones a gran formato en diversos materiales de emblemas institucionales y señales de protección civil y seguridad" en lo sucesivo y para los efectos de este contrato "Los Bienes", cuyas cantidades, características, especificaciones, precios unitarios y demás particularidades se detallan en los siguientes Anexos: Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", Anexo Número 2 denominado "Ubicación, Características y Cantidades de los Equipos", Anexo Número 3 denominado "Proposición Económica" Anexo Número 4 denominado "Instructivo para el Llenado de Facturas", Anexo Número 5 denominado "Bitácora del Servicio" mismos que debidamente firmados por los otorgantes forman parte integrante del presente contrato.

Queda entendido por las partes que en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas mixta No. IA- 009000987-N____-2014 y el modelo de contrato que sirvió de base para la formalización de este instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, a través de (anotar la denominación de la unidad administrativa usuaria responsable de la contratación de los servicios), los resultados de los servicios conforme al programa de entregables que se detalla en el Anexo 1 Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", a que se alude en la cláusula primera. De igual forma **"EL PROVEEDOR"** rendirá un informe mensual de los avances de las actividades

realizadas conforme a las características, especificaciones y programa contenidas en el Anexo Número 2 a que se alude en la cláusula anterior.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, a través de (anotar la denominación de la unidad administrativa usuaria responsable de la contratación de los servicios), a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de conclusión de los servicios, un informe final de las actividades realizadas conforme al presente contrato."

Para estos efectos, **"LA DEPENDENCIA"** se compromete a proporcionar a **"EL PROVEEDOR"** la información que en el caso requiera para dicho objeto y brindarle asimismo las facilidades necesarias para tal fin.

"EL PROVEEDOR" se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de **"LA DEPENDENCIA"**, la documentación e información que le proporcione ésta, así como respecto de los datos, entregables e informes parciales y resultados finales que se generen con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma. Se exceptúa de lo anterior, aquella información que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"LA DEPENDENCIA".**

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar los servicios materia del presente contrato, a partir del día ___ del mes de xxxxx de 2014 y a concluirlos el día 31 del mes de diciembre de 2014, apegándose para ello al programa de actividades contenido en el Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", Anexo Número 2 denominado "Ubicación, Características, y Cantidades de los Equipos", a que se alude en la cláusula primera.

CUARTA.- "LA DEPENDENCIA" pagará como importe total de los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de $_____ (_____00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONTRATACION SERA FIRME HASTA LA TOTAL CONCLUSION DE LOS MISMOS Y POR LA VIGENCIA DE ESTE.

QUINTA.- "LA DEPENDENCIA" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** a más tardar a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de conclusión de los servicios y recepción de los entregables, previa aceptación y entrega de la o las facturas respectivas, el importe total indicado en la cláusula cuarta. Dicho pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA DEPENDENCIA"**, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal, y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación, previa la entrega que le efectúe **"EL PROVEEDOR"** de las factura, correspondiente, debidamente requisitados, así como del informe final de los servicios contratados que se estipula en la cláusula segunda; pago que se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

"LA DEPENDENCIA", a través de la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de las facturas, llevará a cabo la verificación de la recepción de los servicios, así como que las mismas cumplan con los requisitos fiscales conducentes y si los datos son correctos, continuará con el procedimiento para el pago de los servicios dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción la unidad administrativa de **"LA DEPENDENCIA"** indicada en el párrafo anterior, rechazará las facturas, indicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste lo o las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"LA DEPENDENCIA"** los pagos por adelantado, siempre y cuando se realice por escrito con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que deban efectuarse el los mismos.

En caso de adelantar el pago a la fecha que se defina como límite dentro del plazo de los 20 (veinte) días naturales, este adelanto sólo podrá contemplar un máximo de 5 (cinco) días naturales y estará sujeto a un descuento que se realizará con base en la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México a la fecha de pago, y para su cálculo se dividirá la tasa de referencia entre 360 y el resultado se multiplicará por el número de días de adelanto.

SEXTA.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de **"LA DEPENDENCIA"** para administrar y verificar el debido cumplimiento del presente contrato, es **(anotar el nombre y cargo del servidor público de la unidad administrativa contratante, designado para tales efectos)**.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que toda la información y documentación generada por **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la realización de los servicios objeto del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de **"LA DEPENDENCIA"**, incluyendo los derechos inherentes a la propiedad intelectual, mismos que se constituirán a favor de **"LA DEPENDENCIA"**.

En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar dicha información y documentación en su totalidad a **"LA DEPENDENCIA"**.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA DEPENDENCIA"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, **o por mal uso que éste haga de las instalaciones de "LA DEPENDENCIA" en la prestación de los servicios** y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Para este efecto, **"LA DEPENDENCIA"** hará saber a **"EL PROVEEDOR"** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que **"EL PROVEEDOR"** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, **"LA DEPENDENCIA"** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir **"EL PROVEEDOR"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del (los) pago (s) pendiente (s) de realizar a éste, conforme al presente contrato.

NOVENA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, fianza por un valor igual al 20% (veinte por ciento) del importe total señalado en la cláusula cuarta, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

Dicha fianza deberá ser otorgada por una Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia emitida por **"LA DEPENDENCIA"** de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;

d) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 y 283 de la ley de seguros y fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetarán para el caso del cobro de la indemnización por mora, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y

e) Que la Institución Afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

DÉCIMA.- Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice los servicios objeto del presente contrato en los plazos señalados en la cláusula tercera de este contrato, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 0.5% (cero punto cinco por ciento), del monto total respecto del importe de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente, por cada día natural de demora.

"EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional

sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula novena anterior.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los servicios objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a **"LA DEPENDENCIA"** con ese motivo, **"EL PROVEEDOR"** conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de **"LA DEPENDENCIA".**

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en que **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si **"EL PROVEEDOR":**

a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.

b) No cumple con la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula tercera.

c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de los servicios materia del presente contrato.

d) No presta los servicios motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en los siguientes Anexos: Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", Anexo Número 2 denominado "Ubicación, Características, y Cantidades de los Equipos" a que se alude en la cláusula primera y en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas mixta **No. IA 009000987-N_____-2014**, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.

e) Transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.

f) No otorga a **"LA DEPENDENCIA"** las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por **"LA DEPENDENCIA"**, respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato, conforme a lo pactado en la cláusula décima sexta.

g) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Para el supuesto de incurrir **"EL PROVEEDOR"** en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, **"LA DEPENDENCIA"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, **"LA DEPENDENCIA"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA CUARTA.- Si **"LA DEPENDENCIA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término que no exceda de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA DEPENDENCIA"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa, la que se notificará a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión, en los términos previstos en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA.- "LA DEPENDENCIA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Estos supuestos deberán sustentarse por **"LA DEPENDENCIA"** mediante dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la terminación anticipada.

El pago de los gastos no recuperables que en su caso procedan requerirá de la solicitud previa de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEXTA.- Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA"** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

De estarse en este supuesto, el mismo deberá sustentarse por "**LA DEPENDENCIA**", mediante la formulación de un dictamen en que se precisen las razones o las causas que den origen a la suspensión.

Para el evento de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, ésta reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- De actualizarse los supuestos señalados en las cláusulas décima quinta y décima sexta, el pago de los gastos no recuperables sólo será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"LA DEPENDENCIA"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

El reembolso de los gastos no recuperables en que en su caso haya incurrido **"EL PROVEEDOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en esta cláusula, se efectuará en un término que no exceda de 40 (cuarenta) días naturales contados a partir de que **"LA DEPENDENCIA"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente **"EL PROVEEDOR"** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda, no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada que presente **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social de dicho personal; por lo que conviene desde ahora en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA DEPENDENCIA"** en relación con los servicios objeto del presente instrumento, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar a los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, **"EL PROVEEDOR"** la reintegrará a **"LA DEPENDENCIA"** en igual término.

DÉCIMA NOVENA.- Las modificaciones al presente contrato que deriven de los supuestos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberán formalizarse por escrito a través del convenio respectivo.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** requiera ampliar el plazo o vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de los servicios contratados, de contar ésta con el consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**, podrá suscribirse el convenio modificatorio para ampliar dicha vigencia, en el entendido que tal modificación sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**. En estos supuestos no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de las partes.

En los convenios modificatorios al presente contrato, que se suscriban como resultado de la actualización de los supuestos contemplados en esta cláusula, se establecerá de conformidad con las previsiones conducentes de los artículos 91 y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modificación de la o las garantías a que se alude en la cláusula séptima, deberá formalizarse dando la participación que corresponda a la institución afianzadora en términos de las disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA - "EL PROVEEDOR" no será responsable por cualesquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"** ésta a través del servidor público que se indica en la cláusula sexta, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, a fin que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes estarán en primer término a lo dispuesto en la presente contratación, y en lo no previsto a las bases de la convocatoria a la licitación de invitación a cuando menos tres personas, respectivas, y a la normatividad vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la ciudad de México, Distrito Federal renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que les fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos, en la ciudad de _____, a los (anotar con letra) días del mes de (anotar con letra) de dos mil 2014.

"LA DEPENDENCIA"	**"EL PROVEEDOR"**
MTRO. CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR	**C.**
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	

ANEXO 11
"ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"

_____(nombre)_____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de:_____(persona física o moral)_____.

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. xxxx

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:

Correo electrónico: Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Folio: Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

"ANEXO 12"
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

EJEMPLO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P r e s e n t e.

Me refuero a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta N. XXX en el que mi representada, la empresa - _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entreguen en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional de la adquisición de bienes y servicios, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir la verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) _____, será(n), producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o el _____ % como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el articulo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en el caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de bienes ofertados aquí, a través de la exhibición de la información documentada correspondiente y/o a través de una inspección física a la planta insdustrual en la que se conducen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE

"ANEXO 13
"SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY"

MÉXICO, D.F.,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. xxxx, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 14
"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"

MÉXICO, D.F., SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA _____ QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO _____ DE ACUERDO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 30 DE JUNIO DE 2009.

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA $4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE $4.01 HASTA $100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE $4.01 HASTA $100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE $100.01 HASTA $250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE $100.01 HASTA $250	250

- TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE DE CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15

Anexo al Oficio Circular No. 'SACN13001 1 48 12003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la. Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 22 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo; cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".

ANEXO 16

"CÁLCULO DE PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL"

Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "REGLAS para la determinación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"

_____ de _____ de 2015.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. xxxx en el que mi representada, la empresa _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entreguen en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señaladas fueron producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ y cuenta(n) con un porcentaje de grado de contenido nacional de _____.

Atentamente

_____